



Resolución Jefatural

N° 130 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 28 SET. 2017

VISTO:

El Memorando N° 789-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 12 de setiembre de 2017, Memorando N° 507-2017-MIDIS/GA, de fecha 15 de setiembre de 2017, Memorando N° 437-2017-MIDIS/SG/OGCE, de fecha 15 de setiembre de 2017, Oficio N° 1082-2017-MCLCP-Arequipa, de fecha 18 de setiembre de 2017 y el informe N° 86-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 26 de setiembre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 11, 184, 9, 687 remitidas respectivamente con Memorando N° 043-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 17 de enero de 2017, Memorando N° 349-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 27 de abril de 2017, Memorando N° 043-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 17 de enero de 2017 y Memorando N° 552-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 28 de junio de 2017; emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";

Que, mediante Memorando N° 789-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de:



Bedriñana Bañico Demetrio, Coordinador de Enlace Pasco; quien participó en el segundo encuentro Regional del Sello Municipal Incluir para Crecer realizado en el distrito de Villa Rica - Oxapampa Pasco, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 18 al 20 de julio de 2017; por la suma de S/ 217,50 (Doscientos diecisiete con 50/100 soles), la solicitud de reembolsos obedece a la coordinación y confirmación con poco tiempo de anticipación para realizar la comisión de servicio.

Que, mediante Memorando N° 507-2017-MIDIS/GA, la Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Pretell Saavedra Nestor Wilson, Escolta de Seguridad y Protección Personal de la Ministra; quien viajó de emergencia por el incendio producido en el Asentamiento Humano Playa Hermosa en la zona de Belén - Iquitos; utilizando recursos propios para cubrir los gastos de viáticos del 10 de setiembre de 2017; por la suma de S/ 116,00 (Ciento dieciséis con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 437-2017-MIDIS/SG/OGCE, la Oficina General de Comunicación Estratégica, solicita el reembolso por conceptos de viáticos a favor de: Guzmán Zorrilla Beatriz Elvia; quien Viajó de emergencia para acompañar a la Ministra y llevar ayuda a los damnificados del incendio producido en el Asentamiento Humano Playa Hermosa en la zona de Belén - Iquitos; utilizando recursos propios para cubrir los gastos de viáticos del 10 de setiembre de 2017; por la suma de S/ 203,50 (Doscientos tres con 50/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 1082-2017-MCLCP-Arequipa, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - Arequipa, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Quiñones Hermosa Miryam Francisca, Coordinadora Regional MCLCP - Arequipa; quien participó en la Audiencia de Rendición del Gobierno Regional realizado el 06 de setiembre para presentar los avances en indicadores como DCI, anemia y reunión con los coordinadores distritales de Camaná, utilizando recursos propios para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del 06 de setiembre de 2017; por la suma de S/ 170,50 (Ciento setenta con 50/100 soles), la solicitud de reembolsos obedece a una reprogramación de fecha tentativa del 23 y 24 de agosto la cual no se llegó a efectuar razón por la cual con Oficio N° 1063-2017-MCLCP se procede a devolver el importe total correspondiente a los pasajes y viáticos asignados, sin embargo con fecha 05 de setiembre la Coordinadora Regional fue informada que la Audiencia de Rendición del Gobierno Regional se realizaría el 06 de setiembre del presente año.

Que, mediante el Informe N° 86-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 11, 184, 9 y 687, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores mencionados anteriormente por el importe total ascendente a S/ 707,00 (Setecientos siete con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolsos por el concepto de pasajes y viáticos ascendente al importe total S/ 707,00 (Setecientos siete con 00/100 soles); a favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:



Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Viaje para participar en el segundo encuentro Regional del Sello Municipal Incluir para Crecer realizado en el distrito de Villa Rica - Oxapampa Pasco.	1-00 RO	25	18/07/2017 al 20/07/2017	BEDRIÑANA BAÑICO DEMETRIO	28287702	Villa Rica - Oxapampa	S/. 87.00	S/. 130.00	S/. 217.00
Viaje de emergencia por el incendio producido en el Asentamiento Humano Playa Hermosa en la zona de Belén - Iquitos; personal de la escolta de seguridad y protección personal de la Ministra.	1-00 RO	4	10/09/2017	PRETELL SAAVEDRA NESTOR WILSON	44300100	Iquitos		S/. 116.00	S/. 116.00
Viaje de emergencia por el incendio producido en el Asentamiento Humano Playa Hermosa en la zona de Belén - Iquitos; acompañamiento a la Ministra para llevar ayuda a los damnificados del incendio.	1-00 RO	16	10/09/2017	GUZMAN ZORRILLA BEATRIZ ELVIA	40683129	Iquitos		S/. 203.50	S/. 203.50
Viaje por reprogramación de fecha para participar en la audiencia de rendición del Gobierno Regional a realizarse el 06 de setiembre para presentar los avances en indicadores como DCI, anemia y reunión con los coordinadores distritales de Camaná.	1-00 RO	23	06/09/2017 al 07/09/2017	QUIÑONES HERMOSA MIRYAM FRANCISCA	29411694	Camaná	S/. 26.00	S/. 144.50	S/. 170.50
TOTAL							S/. 113.00	S/. 594.00	S/. 707.00



Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

